



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

19 de febrero de 2020

Núm. 36

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- | | | |
|-------------------|---|----|
| 162/000050 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la revisión del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Haciendas Locales. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i> | 3 |
| 162/000078 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a paliar los daños producidos por catástrofes naturales como las provocadas por los temporales (Amelie, Bernardo, Cecile, Daniel, Elsa, Fabián y Gloria).
<i>Enmiendas</i> | 6 |
| | <i>Aprobación con modificaciones</i> | 14 |

INTERPELACIONES

Urgentes

- | | | |
|-------------------|---|----|
| 172/000002 | Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para que explique los motivos que le llevaron a mantener una reunión con Delcy Rodríguez, los compromisos que fueron adquiridos en nombre del Gobierno de España con el régimen de Nicolás Maduro y la incidencia de dichos compromisos en las relaciones de España con Venezuela, con la Unión Europea y con nuestros aliados | 15 |
| 172/000003 | Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la situación por la que atraviesa el sector frutícola | 16 |

Secretaría General

- | | | |
|-------------------|--|----|
| 292/000006 | Convocatoria de 4 de febrero de 2020 de tres becas para la formación práctica de licenciados universitarios con conocimientos especializados en la Unión Europea y el sistema constitucional y parlamentario español.
<i>Convocatoria</i> | 17 |
| | <i>Designación de los miembros del Jurado</i> | 27 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Otros textos

DIPUTACIÓN PERMANENTE

062/000001	Dación de Cuentas de la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados de la XIII Legislatura a la Cámara de la XIV Legislatura. <i>Aprobación por el Pleno</i>	27
-------------------	--	----

PREMIOS

292/000007	Premio «Josefina Carabias» de periodismo parlamentario. <i>Designación de los miembros del Jurado</i>	27
-------------------	---	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000050

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la revisión del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Haciendas Locales, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 20, de 28 de enero de 2020.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de supresión a la Proposición no de Ley sobre revisión de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Haciendas locales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 20, de 28 de enero de 2020, núm. expte. 162/000050), cuyo debate está incluido en el Punto IV.12 del orden del día del Pleno que se celebrará el próximo martes 11 de febrero de 2020.

Enmienda

De supresión.

Texto que se propone:

Se suprime la primera de las disposiciones de la Proposición no de Ley, a saber:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, coincidiendo con el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2020, una revisión del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Haciendas Locales, basado en los informes de expertos publicados en julio de 2017, que resuelva las insuficiencias del sistema y garantice los siguientes principios: a) Igualdad, de modo que se garantice un acceso efectivo a los servicios públicos esenciales por parte de todos los ciudadanos españoles con independencia del territorio en el que residan; b) Equidad, de forma que no se produzcan diferencias arbitrarias en el reparto de recursos entre las Comunidades Autónomas ni entre los niveles de financiación de cada una de ellas; c) Transparencia, de modo que el mecanismo de reparto del sistema resulte claro y comprensible; de suficiencia de recursos, con el fin de cubrir adecuadamente las necesidades objetivas de gasto de cada territorio; d) Corresponsabilidad fiscal, de manera que se delimite expresamente el ámbito de los servicios comunes garantizados por la financiación del sistema y aquellos otros adicionales que deban ser financiados por las Comunidades Autónomas con cargo a sus propios recursos.»

Se suprime, en consecuencia, el adverbio «Igualmente» de la segunda de las disposiciones, que principiará por «Se insta al Gobierno a compensar...».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 36

19 de febrero de 2020

Pág. 4

Justificación.

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX) considera que la cuestión de la financiación de las Comunidades Autónomas es dependiente del modelo territorial de Estado y, por tanto, toda reforma de aquel sistema aislada del modelo territorial del Estado sin plantear la reconsideración de este es seguir ignorando los problemas que dicho modelo representa.

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX) postula la reforma del actual modelo territorial del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Néstor Rego Candamil, en su calidad de Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Plural, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley sobre la revisión del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Haciendas Locales, para su debate en Pleno.

Enmienda

De sustitución.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, coincidiendo con el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2020, una revisión del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Haciendas Locales, abriendo la posibilidad de que las comunidades que lo soliciten, como mínimo las que tienen la consideración de nacionalidades históricas, accedan a un sistema de concierto económico que se adapte mejor a sus necesidades.

Igualmente, se insta al Gobierno a compensar los 2.500 millones de euros de desfase del IVA que se generaron tras la implantación del Sistema Inmediato de Información (SII), así como los pagos pendientes de los incentivos y la demora en la actualización de los ingresos a cuenta del sistema de financiación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2018.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Borràs i Castanyer, en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Plural, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre la revisión del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Haciendas Locales.

Enmienda

De sustitución.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar, en el plazo máximo de seis meses, un proyecto de ley de reforma del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común. La reforma contemplará la articulación de un sistema singular de financiación para Catalunya en el que administración tributaria propia de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 36

19 de febrero de 2020

Pág. 5

Catalunya tendrá la gestión, la recaudación, la liquidación y la inspección de todos los tributos propios de la Generalitat de Catalunya y, por delegación del Estado, de los de naturaleza estatal.

2. Presentar, en el plazo máximo de seis meses, un proyecto de ley de reforma de la financiación de las haciendas locales.

3. Abonar, con carácter inmediato, los 2.500 millones de euros de desfase del IVA que se generaron tras la implantación del Sistema Inmediato de Información (SII) en diciembre de 2017.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2020.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

A los abajo firmantes, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre la revisión del sistema de financiación de Comunidades Autónomas de régimen común y Haciendas Locales.

Enmienda

De modificación.

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con la revisión del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y de las Haciendas Locales que resuelva las insuficiencias del sistema y garantice los principios de igualdad, equidad, transparencia y compromiso fiscal, de acuerdo con los calendarios previstos en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) y en la Comisión Nacional de la Administración Local (CNAL).

2. Igualmente, insta al Gobierno a hacer efectivas las medidas que ayuden a solventar los posibles efectos de desfase del IVA que ha podido generar la implantación del Sistema Inmediato de Información (SII).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plural, a instancia del Diputado de Compromís, Joan Baldoví Roda, y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, formula las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Popular sobre la revisión del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Haciendas Locales, para su debate en Pleno.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«— En los primeros ocho meses de gobierno se articulará una propuesta en la que se concrete un nuevo Sistema de Financiación Autonómica, mediante el que se garantice una financiación justa para el conjunto de la ciudadanía. Así mismo, a desarrollar mecanismos temporales de compensación mientras que esta necesaria reforma se produzca; mecanismos que se verán reflejados en los Presupuestos Generales del Estado.

— Analizar los déficits de financiación que han soportado de forma recurrente las Comunidades Autónomas, y su impacto sobre la deuda autonómica, a fin de poner en marcha el mecanismo de compensación previsto.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 36

19 de febrero de 2020

Pág. 6

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2020.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

162/000078

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a paliar los daños producidos por catástrofes naturales como las provocadas por los temporales (Amelie, Bernardo, Cecile, Daniel, Elsa, Fabián y Gloria), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 28, de 7 de febrero de 2020.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a paliar los daños producidos por catástrofes naturales como las provocadas por los temporales (Amelie, Bernardo, Cecile, Daniel, Elsa, Fabián y Gloria).

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un apartado 7 en la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, con el siguiente texto:

«7. Agilizar urgentemente los trámites de concesión de ayudas previsto en el Real Decreto 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, a fin de garantizar su pronta recepción por los afectados.»

Justificación.

Las ayudas aprobadas el pasado septiembre para hacer frente a una de las mayores catástrofes naturales que ha sufrido nuestro país, la DANA, aún no están llegando a los afectados casi seis meses después, por lo que urge su inmediata tramitación.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado, con la siguiente redacción:

«8. Ampliar el catálogo de ayudas previsto inicialmente en el Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, para los afectados y en concreto, al menos, para la cobertura de los daños sufridos por productores del sector agrícola y ganadero aún sin seguro agrario, o a afectados en general mediante exención y/o bonificación de otros tributos locales más allá de los originalmente previstos, tales como el ICIO o el IVTM.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 36

19 de febrero de 2020

Pág. 7

Justificación.

En el caso concreto de las ayudas a producciones agrícolas, se exige que los perjudicados acrediten tener en vigor póliza de seguro agrario, lo que ha venido a dejar fuera, en la práctica, a más del 90 % de los productores de hortalizas.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado, con el siguiente texto:

«9. Desbloquear la tramitación de los préstamos solicitados por el Gobierno de la Región de Murcia al Banco Europeo de Inversiones para ayudar a reconstruir los efectos devastadores de la DANA.»

Justificación.

El BEI ya ha mostrado su inclinación favorable a concederle a la Región de Murcia dos préstamos por valor conjunto de 300 millones de euros para ayudar a paliar los efectos catastróficos de la DANA ocurridos en septiembre del pasado año, pero el Gobierno central, quien debe autorizar su concesión, los mantiene bloqueados. Este dinero es de capital importancia para ayudar a los afectados por esta catástrofe natural.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado, con la siguiente redacción:

«Asimismo, el Congreso de los Diputados manifiesta su admiración y reconocimiento a la encomiable labor realizada por los dispositivos de las Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Bomberos, Protección Civil y demás voluntarios, en las tareas de emergencias relacionadas con todos estos siniestros y en la asistencia a todas las personas afectadas por los mismos.»

Justificación.

La enmienda tiene por objeto incorporar de forma expresa el reconocimiento a la encomiable labor de todas las personas que participan en los dispositivos de emergencias frente a estos siniestros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a paliar los daños producidos por catástrofes naturales como las provocadas por los temporales (Amelie, Bernardo, Cecile, Daniel, Eisa, Fabián y Gloria).

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 36

19 de febrero de 2020

Pág. 8

Texto que se propone:

Se añade un apartado en la parte dispositiva de la Proporción no de Ley, con el siguiente texto:

«Asegurar el cumplimiento de las medidas preventivas que las Confederaciones Hidrográficas deben aplicar en el ámbito de la limpieza y mantenimiento de los cauces.»

Justificación.

Se plantea el texto con ánimo de incluir la dimensión adaptativa en las labores de gestión y conservación de los cauces, que además son objeto de cumplimiento por parte de las Confederaciones Hidrográficas pertinentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Más País-Equo, formación perteneciente al Grupo Parlamentario Plural, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a paliar los daños producidos por catástrofes naturales como las provocadas por los temporales (Amelie, Bernardo, Cecile, Daniel, Elsa, Fabián y Gloria).

Enmienda

Al punto 1

De adición.

Se propone la adición en el punto 1 del texto siguiente:

«Junto con las medidas económicas necesarias para el resarcimiento de las innumerables pérdidas que han sufrido las zonas afectadas, especialmente en Levante, resulta imprescindible la anticipación y la prevención, tal como indica la Directiva Europea de Inundaciones de 2007, por lo que en el informe de daños y alcance de los mismos se incorporará la evaluación del grado de cumplimiento de los planes de gestión del riesgo en cada demarcación y especialmente de las medidas que hacen referencia a las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI).

A su vez, el informe de daños y alcance de los mismos incorporará la evaluación de medidas y/o modelizaciones para el conocimiento e información del impacto del cambio climático en las inundaciones, desbordamientos fluviales, mareas, incendios graves y de forma integral las recientes catástrofes para profundizar en los diferentes factores del riesgo y garantizar respuestas integrales.»

Justificación.

La anticipación y prevención resulta imprescindible en un contexto de cambio climático y aumento del riesgo en las zonas. Según los recientes informes del Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) señalan un aumento de los eventos extremos en toda Europa derivados del cambio global. Y afirman que la contribución del cambio climático a los costes económicos ocasionados por los desastres naturales aumentará sustancialmente en el futuro debido a la mayor intensidad y frecuencia de los eventos extremos en muchas regiones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2020.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 36

19 de febrero de 2020

Pág. 9

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Más País-Equo, formación perteneciente al Grupo Parlamentario Plural, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a paliar los daños producidos por catástrofes naturales como las provocadas por los temporales (Amelie, Bernardo, Cecile, Daniel, Elsa, Fabián y Gloria).

Enmienda

Nuevo punto 7

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto número 7 con el texto siguiente:

«Junto al despliegue y evaluación de las medidas urgentes que se están desarrollando o la ampliación de las mismas, se incluirá la divulgación de buenas prácticas, orientación y concienciación ante la incertidumbre y en la cultura del riesgo. Es fundamental contar con los habitantes y todos los afectados, desarrollando programas de educación, comunicación social y de capacitación, en la certeza de que solo una sociedad bien informada apoyará una gestión adecuada de los territorios.»

Justificación.

Una estrategia integral frente a las inundaciones ha de incluir concienciar y educar en la incertidumbre y en la cultura del riesgo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2020.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley relativa a paliar los daños producidos por catástrofes naturales como las provocadas por los temporales (Amelie, Bernardo, Cecile, Daniel, Elsa, Fabián y Gloria), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 28, de 7 de febrero de 2020, núm. expte. 162/1000078), cuyo debate está incluido en el Punto IV.11 del orden del día del Pleno que se celebrará el próximo martes 11 de febrero de 2020.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añaden dos apartados números 7 y 8 a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, con el texto expuesto a continuación:

«7. Adoptar las medidas preventivas necesarias que se requieran en las zonas afectadas con el fin de impedir o limitar, en lo posible, los daños que puedan ocasionar futuros temporales.

8. Elaborar y publicar un calendario de ejecución presupuestaria de las medidas adoptadas.»

Justificación.

Se presenta esta enmienda con la finalidad de asegurar que se adoptan por el Gobierno las medidas necesarias que permitan limitar en el futuro las consecuencias que este tipo de fenómenos naturales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 36

19 de febrero de 2020

Pág. 10

tienen en las zonas afectadas. Asimismo, se asegura la publicación de un calendario de ejecución presupuestaria de las medidas aprobadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de don Isidro Martínez Oblanca, Diputado de Foro, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley con el siguiente contenido:

«— Agilizar la aplicación de las medidas y los pagos aún pendientes de las ayudas ya aprobadas por el Consejo de Ministros para paliar los daños causados tras las diversas situaciones catastróficas acaecidas en el primer trimestre de 2019 que afectaron a las Comunidades Autónomas de Aragón, Principado de Asturias, Cantabria, Galicia, Comunidad Valenciana y Murcia.»

Justificación de la enmienda.

Para completar el desarrollo del Real Decreto-ley 2/2019, de 25 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas (convalidado por el Pleno del Congreso de los Diputados el 21 de febrero de 2019).

Asimismo, para dar cumplimiento al Real Decreto 630/2019, de 31 de octubre, por el que se declara la aplicación de las medidas previstas en el artículo 7 del Real Decreto-ley 2/2019, de 25 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, a diversas situaciones catastróficas acaecidas entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2019 que afectaron a casi 200 municipios de seis Comunidades Autónomas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2020.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Albert Botran Pahissa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso

Laura Borràs i Castanyer, en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Plural, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación del primer y tercer punto a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a paliar los daños producidos por catástrofes naturales como las provocadas por los temporales (Amelie, Bernardo, Cecile, Daniel, Elsa, Fabián y Gloria).

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Modificar el punto 1:

Elaborar, en colaboración con el resto de Administraciones afectadas, y a la mayor brevedad posible, el informe sobre los daños producidos por los diversos temporales (Daniel, Elsa, Fabián, Gloria y la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 36

19 de febrero de 2020

Pág. 11

depresión aislada en niveles altos que afectó a Cataluña durante los días 22 y 23 de octubre), en varios territorios de nuestro país, determinando y cuantificando el alcance real de los mismos.

Modificar el 7.º apartado del punto 3:

Habilitación de los créditos extraordinarios necesarios para dar cobertura presupuestaria inmediata a estas ayudas y en particular los que correspondan a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa del Mar, en aras a proceder a una pronta reparación del dominio público hidráulico y marítimo terrestre afectado (recuperación de playas, regeneración de sistemas dunares y protección de lagunas litorales).

Añadir un nuevo apartado al punto 3:

Elaboración, conjuntamente con la Generalitat de Catalunya y con los municipios afectados, de un Plan de medidas para luchar contra la regresión del Delta del Ebro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2020.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

A la Mesa del Congreso

Doña Laura Borràs Castanyer, en su calidad de diputada de Junts per Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Plural, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de un nuevo apartado a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a paliar los daños producidos por catástrofes naturales como las provocadas por los temporales (Amelie, Bernardo, Cecile, Daniel, Elsa, Fabián y Gloria).

Enmienda

De adición.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[...]

7. Elaborar un informe de las medidas adoptadas y de los recursos destinados a hacer frente a las catástrofes producidas por el temporal Gloria y demás catástrofes naturales a las que se refiere la presente proposición. El informe incorporará igualmente los asuntos pendientes de resolver y su correspondiente presupuesto. Dicho informe será presentado en Comisión a los tres meses y a los seis meses desde la aprobación de la proposición no de ley, con el fin de evaluar la gestión hecha e impedir que el transcurso del tiempo pueda dejar desprotegidos a algunos de los afectados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2020.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Norma Pujol Farré, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista para paliar los daños producidos por catástrofes naturales como las provocadas por los temporales (Amelie, Bernardo, Cecile, Daniel, Elsa, Fabián y Gloria), para su debate y votación en el Pleno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 36

19 de febrero de 2020

Pág. 12

Enmienda

De adición.

Se añade a la relación de temporales que se enuncia en el punto primero de la parte dispositiva la depresión aislada en niveles altos que afectó a Cataluña durante los días 22 y 23 de octubre.

El texto quedaría redactado de la siguiente manera:

«Elaborar, en colaboración con el resto de Administraciones afectadas, y a la mayor brevedad posible, el informe sobre los daños producidos por los diversos temporales (Daniel, Elsa, Fabián, Gloria y la depresión aislada en niveles altos que afectó a Cataluña durante los días 22 y 23 de octubre)...»

Justificación.

Los días 22 y 23 de octubre de 2019 se produjeron unas lluvias torrenciales causadas por la DANA que afectaron a varias comarcas como el Baix Camp, Conca de Barberà, Priorat, Ribera d'Ebre, Les Garrigues, Segrià, Pla d'Urgell, Maresme, Baix Llobregat y el Baix Empordà. Así, en algunas zonas se llegaron a unos valores que suponían un período de retorno de lluvias superior a 500 años y en otros la respuesta hidrológica.

Enmienda

De adición.

Se añade en el apartado 3 de la Proposición no de Ley una referencia a la reparación del dominio público hidráulico y marítimo terrestre afectado.

El texto quedaría de la siguiente manera:

«Habilitación de los créditos extraordinarios necesarios para dar cobertura presupuestaría inmediata a estas ayudas, así como para la reparación del dominio público hidráulico y marítimo-terrestre afectado.»

Justificación.

Al final de la parte expositiva se hace referencia a la necesidad de paliar los efectos causados por estos fenómenos en el dominio público hidráulico y en el dominio público marítimo-terrestre, sin embargo, en la parte dispositiva de la Proposición no de Ley no se hace mención alguna a su reparación y restitución. Todo ello sin perjuicio de los fondos que en su caso puedan llegar del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para la limpieza de las zonas afectadas.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto.

El texto quedaría de la siguiente manera:

«7. Elaborar, en colaboración con el resto de Administraciones afectadas, y a la mayor brevedad posible un plan de medidas para luchar contra la regresión del Delta del Ebro.»

Justificación.

Los efectos del Gloria en el Delta del Ebro han puesto de manifiesto y a la vista de todo el mundo las amenazas que se ciernen sobre el futuro del mayor humedal de Cataluña. Su preservación futura requiere de actuaciones inmediatas y urgentes, tal y como recoge la Taula del Consens del Delta, y de soluciones integrales y duraderas que exigen: al Gobierno, a la Confederación Hidrográfica del Ebro y a las eléctricas una gestión diferente de la Cuenca y del tramo final del río.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 36

19 de febrero de 2020

Pág. 13

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto.

El texto quedaría de la siguiente manera:

«8. Conceder un crédito extraordinario a Costas del Estado para movimientos de arena encaminados a recuperar playas, regenerar sistemas dunares y proteger las lagunas litorales para reparar los daños provocados por los temporales Amelie, Bernardo, Cecile, Daniel, Elsa, Fabián y Gloria.»

Justificación.

Al final de la parte expositiva se hace referencia a la necesidad de paliar los efectos causados por estos fenómenos en el dominio público hidráulico y en el dominio público marítimo-terrestre, sin embargo, en la parte dispositiva de la Proposición no de Ley no se hace mención alguna a su reparación y restitución. Todo ello sin perjuicio de los fondos que en su caso puedan llegar del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para la limpieza de las zonas afectadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2020.—**Norma Pujol i Farré**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a paliar los daños producidos por catástrofes naturales como las provocadas por los temporales (Amelie, Bernardo, Cecile, Daniel, Elsa, Fabián y Gloria).

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de los siguientes apartados nuevos:

«7. Tramitar, a la mayor brevedad posible, los desarrollos reglamentarios destinados a articular las ayudas previstas en el Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas. Así mismo, declarar el procedimiento de urgencia para la instrucción y concesión de las ayudas derivadas de este régimen.

8. Extender el régimen de reducciones fiscales a los tributos locales ICIO o IVTM para aquellos damnificados que hayan sufrido perjuicios en bienes inmuebles que requieran realización de obras y en vehículos que hayan sufrido daños. La disminución de ingresos en la recaudación será compensada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en los términos establecidos en el artículo 5.6 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas.

9. Habilitar, hasta que no se desbloquee por parte del Ministerio de Hacienda, las ayudas del Banco Europeo de Inversión (BEI) a la Región de Murcia para paliar los efectos de DANA, por 120 millones de euros, y para poder impulsar el Plan de Vertidos Cero sobre el Mar Menor, por 200 millones, el crédito suficiente para anticipar los fondos a la Región de Murcia y que se puedan acometer las inversiones necesarias.

10. En el plazo de 6 meses el Ministro del Interior comparecerá en el Congreso con la finalidad de dar cuenta del grado de cumplimiento de todas las medidas contempladas en el Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, así como de sus ampliaciones.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 36

19 de febrero de 2020

Pág. 14

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2020.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000078

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a paliar los daños producidos por catástrofes naturales como las provocadas por los temporales (Amelie, Bernardo, Cecile, Daniel, Elsa, Fabián y Gloria), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 28, de 7 de febrero de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, en colaboración con el resto de Administraciones afectadas, y a la mayor brevedad posible, el Informe sobre los daños producidos por los diversos temporales (Daniel, Elsa, Fabián y Gloria y la depresión aislada en niveles altos que afectó a Cataluña durante los días 22 y 23 de octubre), en varios territorios de nuestro país, determinando y cuantificando el alcance real de los mismos.

2. Proceder a la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, según el procedimiento y a los efectos de lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, de los municipios afectados.

3. En atención a la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, aplicar las medidas dispuestas en el Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptaron medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, tales como:

— Ayudas directas por los daños materiales producidos, tanto en los bienes de las personas y empresas como en los de las Administraciones, así como por los gastos ocasionados para hacer frente a esta catástrofe.

— Indemnizaciones por daños producidos en explotaciones pesqueras, agrícolas o ganaderas en su caso.

— Beneficios fiscales aplicables a los bienes, empresas, establecimientos industriales, turísticos y mercantiles, explotaciones y otras actividades afectadas.

— Bonificaciones, exenciones y moratorias en los pagos de las cotizaciones a la Seguridad Social.

— Establecimiento de líneas de crédito preferenciales para financiar la reparación o reposición de instalaciones, bienes y equipos industriales y mercantiles, agrícolas, y automóviles y otros vehículos dañados como consecuencia de los siniestros.

— Concesión de anticipos directamente por la Administración General del Estado sobre las ayudas y subvenciones a las que se tuvieran derecho por causa de esta catástrofe.

— Habilitación de los créditos extraordinarios necesarios para dar cobertura presupuestaria inmediata a estas ayudas.

— Evaluar las medidas excepcionales de autorización de reducción de los índices de rendimiento neto de las explotaciones y actividades agrarias realizadas en las zonas siniestradas.

4. Facilitar a los ayuntamientos y vecinos afectados el apoyo necesario para la tramitación de seguros y ayudas.

5. Llevar a cabo la coordinación y seguimiento de las medidas para lograr su máximo desarrollo.

6. Solicitar a la Comisión Europea la concesión de ayudas a través del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para:

— El restablecimiento inmediato del funcionamiento de las infraestructuras e instalaciones en los sectores de la energía, el agua potable, la eliminación de las aguas residuales, las telecomunicaciones, la sanidad y la enseñanza.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 36

19 de febrero de 2020

Pág. 15

— La puesta a disposición de alojamientos provisionales y financiación de servicios de auxilio destinados a cubrir las necesidades de la población afectada.

— La puesta en marcha inmediata de las infraestructuras de prevención y medidas de protección del patrimonio cultural.

— La limpieza de las zonas siniestradas, incluidas las zonas naturales.

7. Junto al despliegue y evaluación de las medidas urgentes que se están desarrollando o la ampliación de las mismas, se incluirá la divulgación de buenas prácticas, orientación y concienciación ante la incertidumbre y en la cultura del riesgo. Es fundamental contar con los habitantes y todos los afectados, desarrollando programas de educación, comunicación social y de capacitación, en la certeza de que solo una sociedad bien informada apoyará una gestión adecuada de los territorios.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000002

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para que explique los motivos que le llevaron a mantener una reunión con Delcy Rodríguez, los compromisos que fueron adquiridos en nombre del Gobierno de España con el régimen de Nicolás Maduro y la incidencia de dichos compromisos en las relaciones de España con Venezuela, con la Unión Europea y con nuestros aliados, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para que explique cuáles fueron los motivos que le llevaron a mantener una reunión con Delcy Rodríguez, cuáles fueron los compromisos adquiridos en nombre del Gobierno de España con el régimen de Nicolás Maduro y cómo pueden afectar dichos compromisos a las relaciones de España con Venezuela, con la Unión Europea y con nuestros aliados.

Exposición de motivos

El pasado 20 de enero aterrizó en el aeropuerto de Madrid-Barajas Adolfo Suárez, en vuelo privado procedente de Venezuela, la vicepresidenta del Gobierno ilegítimo de Venezuela, Delcy Eloína Rodríguez Gómez, sobre quien pesan sanciones que incluyen la prohibición de entrada y tránsito en el espacio Schengen por graves violaciones de Derechos Humanos en su país de origen, entre otras razones.

Se da la circunstancia de que, adicionalmente, Delcy Rodríguez está incluida en la lista de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), dependiente del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, y figura como investigada en la causa abierta en el juzgado número 41 de Madrid por malversación y blanqueo de dinero de Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 36

19 de febrero de 2020

Pág. 16

Delcy Rodríguez fue recibida en el aeropuerto de Madrid-Barajas por el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, quien ha ofrecido hasta ocho versiones vagas y contradictorias para justificar dicho encuentro. Sus explicaciones abarcan desde la negación de los hechos hasta el reconocimiento de una reunión en una de las salas del aeropuerto, llegando incluso a implicar al Ministro del Interior y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Existen numerosos interrogantes sobre la gestión de este suceso que podría constituir una violación de sanciones y convenios internacionales, tales como la Decisión del Consejo de la Unión Europea 2017/2074, el Convenio de Aviación Civil de la Organización de Aviación Civil Internacional (ICAO) o el Plan Nacional de Seguridad de Aviación Civil. La situación ha generado, además, sorpresa y malestar entre nuestros socios europeos, latinoamericanos y en los Estados Unidos.

A nuestro Grupo le preocupa especialmente que de la actuación del Gobierno en general y del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en particular, puedan derivarse graves consecuencias que socaven nuestra credibilidad ante nuestros socios europeos, expongan a España a una crisis diplomática de gran envergadura con un aliado estratégico como es Estados Unidos y debiliten la posición de liderazgo natural de España dentro de toda iniciativa referente a Venezuela.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente interpelación urgente para que el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana explique cuáles fueron los motivos que le llevaron a mantener una reunión con Delcy Rodríguez, cuáles fueron los compromisos adquiridos en nombre del Gobierno de España con el régimen de Nicolás Maduro, y cómo pueden afectar dichos compromisos a las relaciones de España con Venezuela, con la Unión Europea y con nuestros aliados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2020.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000003

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la situación por la que atraviesa el sector frutícola, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Xavier Eritja Ciuró, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre la situación por la que atraviesa el sector frutícola, para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de febrero de 2020.—**Francesc Xavier Eritja Ciuró**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

SECRETARÍA GENERAL

292/000006

ACUERDO DE 4 DE FEBRERO DE 2020 DE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE CONVOCATORIA DE TRES BECAS PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA DE LICENCIADOS UNIVERSITARIOS CON CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA UNIÓN EUROPEA Y EL SISTEMA CONSTITUCIONAL Y PARLAMENTARIO ESPAÑOL

Por acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados de 4 de febrero de 2020, se convoca el presente concurso público con el fin de conceder tres becas individuales para la realización de estudios y tareas aplicadas de carácter documental, estadístico, informativo y analítico relacionadas con los órganos y actividades de la Unión Europea en general y con el sistema constitucional y parlamentario español, de acuerdo con las bases que figuran a continuación.

Primera. Objeto.

El Congreso de los Diputados convoca tres becas individuales para realizar las tareas o estudios aplicados que se les encomienden por la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y, en su caso, la Dirección de Comisiones, de carácter documental, estadístico, informativo y analítico relacionados con los órganos y la actividad de la Unión Europea en general, y con el sistema constitucional y parlamentario español. Los estudios y tareas realizados corresponden al Congreso de los Diputados.

De dichas becas se reservará una de ellas para su concesión entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento siempre que reúnan los requisitos establecidos en la base cuarta y acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. En el caso de que dicha beca no quedara cubierta, acrecerá al turno libre.

Los aspirantes que deseen acogerse al turno de reserva previsto en el párrafo anterior deberán consignarlo y justificarlo documentalmente así en la correspondiente instancia.

Segunda. Duración y cuantía.

1. Cada una de las tres becas tendrá una duración de doce meses y su cuantía total será de doce mil novecientos euros (12.900 €) brutos por año, que se percibirán finalizado cada mes a razón de una cuantía bruta de mil setenta y cinco euros (1.075 €). Los beneficiarios de la beca contarán con la cobertura otorgada por la Seguridad Social, según la normativa vigente en cada momento, y dentro de los requisitos y condiciones propios de este tipo de becas. Las becas serán indivisibles e incompatibles con cualquier otra concedida para el mismo período y con cualquier actividad laboral.

2. Las becas podrán prorrogarse por un período máximo de diez meses, cuando la conclusión de las tareas y estudios aplicados que se estén realizando así lo aconseje.

La prórroga será acordada por el Presidente del Congreso, a propuesta del Secretario General de la Cámara.

3. La concesión y disfrute de la beca no supone vinculación laboral o funcional entre el becario y el Congreso de los Diputados. No es aplicable a estas becas el Estatuto del personal investigador en formación.

Tercera. Jurado.

Las becas se concederán por la Mesa del Congreso de los Diputados, a propuesta de un jurado integrado por el Presidente del Congreso de los Diputados o Vicepresidente en quien delegue, que lo presidirá; otros dos miembros de la Mesa de la Cámara; el Secretario General del Congreso de los Diputados o persona en quien delegue; el Director de Estudios, Análisis y Publicaciones, y el Letrado de las Cortes Generales ante la Unión Europea, que actuará como secretario. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos. Se levantará acta de los acuerdos, con la firma del Secretario y el visto bueno de su Presidente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 36

19 de febrero de 2020

Pág. 18

Cuarta. Condiciones de los solicitantes.

1. Pueden solicitar la concesión de beca los licenciados o graduados universitarios, o título equivalente, españoles o de otros países miembros de la Unión Europea, que reúnan las siguientes condiciones:

a) Haber obtenido la licenciatura, grado o título equivalente con posterioridad al 1 de enero de 2017, y acreditar documentalmente esta circunstancia. En el caso de titulaciones extranjeras, se acompañará equivalencia de la titulación en el sistema español de educación superior.

b) Acreditar preparación teórica específica en materias relacionadas con los órganos o actividades de la Unión Europea y el sistema constitucional y parlamentario español y, en su caso, experiencia práctica sobre tales materias.

c) No haber disfrutado de otra beca del Congreso de los Diputados o del Senado.

d) Poseer una competencia suficiente en lengua castellana y en lengua inglesa, como mínimo, y en otras lenguas de países miembros de la Unión Europea.

e) Haber nacido después del 1 de enero de 1990.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la base primera, los solicitantes deberán reunir las condiciones psicofísicas requeridas para la realización efectiva de las prácticas, y no deberán haber sido separadas, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de cualquier ente territorial.

Quinta. Solicitudes.

1. Los solicitantes deben presentar una instancia según el modelo oficial anexo a esta convocatoria dirigida a la Secretaría General del Congreso de los Diputados, dentro de los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones del Congreso de los Diputados (calle de Floridablanca, s/n, Primera Ampliación, 2.ª planta, Palacio del Congreso de los Diputados, 28071 Madrid), en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes, o bien remitirla por correo certificado, con constancia indubitada de la fecha de remisión y envío por e-mail (secretaria.estudios@congreso.es), del nombre del solicitante, DNI o pasaporte, fecha del envío y número de certificado de correos.

2. La instancia deberá cumplimentarse exclusivamente en el modelo que figura en el anexo, con letra clara y legible, y con expresión de los méritos que concurren en el candidato, y se acompañará necesariamente de copia del documento nacional de identidad o pasaporte.

3. El jurado hará la selección entre los candidatos admitidos, conforme a los siguientes criterios:

a) Expediente académico correspondiente al título universitario. Hasta un máximo de cuatro puntos.

b) Formación académica adicional en los ámbitos de las ciencias jurídicas, humanidades o políticas. Hasta un máximo de cinco puntos.

c) Idiomas inglés, francés u otras lenguas oficiales de la U.E., excluyendo el español. Solo se valorarán los certificados de centros oficiales que acrediten nivel alcanzado dentro del Marco Común de Referencia para las lenguas. Hasta un máximo de cuatro puntos.

d) Otros méritos relacionados con el objeto de la beca. Hasta un máximo de cuatro puntos.

e) Experiencia laboral en instituciones o entidades públicas o privadas mediante relación contractual o de colaboración con excepción de prácticas curriculares conducentes a la obtención de un título académico oficial. Hasta un máximo de tres puntos.

f) Entrevista. Hasta un máximo de cinco puntos.

4. Los 25 aspirantes seleccionados de conformidad con el baremo, una vez reciban la comunicación de tal circunstancia, en el plazo de siete días naturales desde la recepción por correo electrónico de la notificación de su selección, deberán presentar justificación fehaciente (documentación original o copia debidamente compulsada, anverso y reverso) de los méritos alegados, con carácter previo a la celebración de la entrevista prevista en la base sexta, bien presencialmente, bien por correo electrónico.

5. Si la justificación fehaciente de los méritos alegados no reuniera los datos o documentos exigidos, el interesado dispondrá de cinco días naturales para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición.

6. El incumplimiento de estos requisitos o los previstos en la cláusula 4.ª darán lugar a la anulación de la propuesta y el llamamiento del siguiente aspirante seleccionado conforme al baremo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 36

19 de febrero de 2020

Pág. 19

Sexta. Entrevista.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el jurado se reunirá para examinarlas y seleccionar a los 25 candidatos con mejores currículos que serán convocados con antelación suficiente, para la realización de una entrevista en el Congreso de los Diputados, previa comprobación de los datos alegados. Excepcionalmente y por causas justificadas, se podrá efectuar la entrevista por videoconferencia.

2. La entrevista tiene como objeto comprobar que la preparación de los candidatos en materias relacionadas con los órganos o actividades de la Unión Europea y el sistema constitucional y parlamentario español les sitúa en condiciones de adquirir una formación práctica sólida y útil, y versará sobre distintos aspectos de la actividad comunitaria y parlamentaria, desarrollándose tanto en castellano como en inglés, así como, en su caso, en otros idiomas cuyo conocimiento haya sido alegado.

3. A los efectos previstos en el apartado anterior, el jurado podrá adoptar las medidas necesarias para adaptar la realización de las pruebas por parte de las personas discapacitadas que así lo hubieran hecho constar en su instancia, siempre que no se altere el contenido y la finalidad de las mismas y se respete el principio de igualdad de oportunidades.

4. Además de los 25 aspirantes seleccionados, el jurado propondrá doce suplentes para el caso de no justificación de requisitos y méritos de los seleccionados. Asimismo, una vez verificada la entrevista, el jurado propondrá los tres titulares de la beca y doce suplentes, por su orden, para los casos de renuncia o pérdida de la beca.

5. Una vez realizada la entrevista, el jurado elevará la propuesta a la Mesa para su aprobación.

6. El concurso puede declararse total o parcialmente desierto cuando los solicitantes no reúnan las condiciones que el jurado estime idóneas para su adjudicación.

Séptima. Presentación de la documentación por los beneficiarios de las becas.

Los beneficiarios de las becas deberán presentar en un plazo de diez días naturales siguientes a su nombramiento y, en todo caso, antes de la toma de posesión, certificación acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que impida la realización de los estudios y tareas que implica la aceptación de la beca.

Octava. Obligaciones del becario.

1. La aceptación de la beca implica la aceptación de las condiciones de la convocatoria y el compromiso de cumplir las bases de la misma y las demás normas que resulten consecuencia de la misma, así como comenzar el disfrute de la beca el día que se señale.

2. El becario llevará a cabo las tareas que se le encomienden en alguna de las dependencias de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones u otras unidades que se le indiquen. La formación práctica objeto de la beca tendrá una duración de treinta horas semanales en horario de mañana o tarde, con el fin de que el becario pueda continuar con su formación, y se desarrollarán con sujeción a las indicaciones de sus responsables.

3. El becario realizará las actividades para su formación práctica en condiciones satisfactorias. A estos efectos, se considerarán condiciones satisfactorias las siguientes, sin que tengan la consideración de *numerus clausus*:

— El estricto cumplimiento del horario y calendario de asistencia al puesto determinado para la realización de la formación práctica.

— El suficiente aprovechamiento del tiempo y medios puestos a disposición del becario, a criterio fundamentado del responsable.

— El mantenimiento de una aptitud suficiente. La ineptitud conocida o sobrevenida con posterioridad a la asignación de la beca podrá determinar su revocación. Se tendrá por ineptitud toda aquella circunstancia que impida o limite de forma notable, a criterio fundamentado del responsable, la actividad necesaria para un adecuado aprovechamiento de los medios puestos a su disposición para el adecuado cumplimiento de los fines previstos en la convocatoria. La misma consideración de falta de aptitud tendrán las faltas de asistencia en días hábiles, aun justificadas pero intermitentes, que alcancen el 20% de la formación práctica presencial en dos meses consecutivos, o el 25% en cuatro meses discontinuos dentro del periodo de doce meses.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Novena. Incumplimiento de las obligaciones del becario.

1. El incumplimiento por el becario de sus obligaciones, o su cumplimiento en condiciones que sean calificadas de no satisfactorias, según lo determinado en la base anterior, podrá dar lugar a la privación de la beca por el tiempo que quedare pendiente de la duración total de la misma; sin perjuicio de las responsabilidades que resultaren exigibles.

2. Asimismo, podrá dar lugar a la privación de la beca, la inhibición manifiesta, el negligente cumplimiento de las actividades inherentes a la beca de formación concedida, la utilización dolosa de la condición de becario, o la falta de adecuación a la estructura, organización y funciones de la Cámara.

3. La pérdida o privación de la beca exigirá la apertura de un expediente contradictorio con audiencia del becario y podría implicar la obligación de devolución de las cantidades indebidamente percibidas y la imposibilidad de formar parte en futuras convocatorias. La cobertura de la vacante se realizará a través de la lista de suplentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2020.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Meritxell Batet Lamaña**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 36

19 de febrero de 2020

Pág. 21

ANEXO

Modelo de instancia para la convocatoria de becas para la formación práctica de licenciados universitarios con conocimientos especializados en la Unión Europea y el sistema constitucional y parlamentario

Datos personales del candidato:

1.º Apellido:	2.º Apellido:	
Nombre:	DNI/NIF o Pasaporte:	
Domicilio (C. Av. P. Pl.):	Núm.	Piso:
Localidad:	Provincia:	C.P.
Teléfono:	Tel. móvil:	
Correo electrónico:		
Fecha de nacimiento:		

Documentos que se adjuntan

DNI

Relación de méritos alegados por el solicitante

Turno de reserva para personas discapacitadas (Márquese únicamente si se acoge al turno de discapacidad):

El aspirante se acoge al turno de reserva para personas discapacitadas, comprometiéndose a acreditar el grado de discapacidad establecido para este turno y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a la beca.

El abajo firmante expone que desea obtener una de las becas para la formación práctica de licenciados universitarios con conocimientos especializados en la Unión Europea y el sistema constitucional y parlamentario, a cuyo efecto hace constar que acepta las bases de la convocatoria y que cumple con los requisitos de la misma, y declara que son ciertos los datos alegados, comprometiéndose a aportar justificante de los mismos cuando sean requeridos.

En _____, a ___ de _____ de 2020.

(Lugar, fecha y firma del solicitante)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 36

19 de febrero de 2020

Pág. 22

RELACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS POR EL SOLICITANTE

A. Formación Académica:

1. *Estudios Universitarios:*
(Licenciaturas, grados y diplomaturas)

Título y duración de los estudios	Universidad o centro de educación superior	Año de obtención del título	Calificación media del Exp. Académico	Puntos

Asignaturas específicas y optativas relacionadas con la Unión Europea cursadas durante la carrera universitaria:

2. *Becas Erasmus durante la carrera universitaria:*

- No.
- Sí: Universidades donde se cursó Erasmus y tiempo total efectivo de la beca:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

3. *Otro tipo de becas durante la carrera universitaria:*

Título de la beca	Centro que lo expide	Año de obtención	Calificación	Puntos

4. *Diplomas otorgados por Universidades de Verano o similares sobre materias relacionadas con la Unión Europea:*

Nombre del curso	Centro o Universidad	Año de obtención del título	Lengua/s vehicular/es del curso	Puntos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 36

19 de febrero de 2020

Pág. 25

B. Idiomas (conforme al Marco Europeo Común de referencia para las lenguas).

C = Avanzado (C1-C2)
B = Intermedio (B1-B2)
A = Principiante (A1-A2)

Idiomas	Hablado	Leído	Escrito	Puntos
Inglés				
Francés				
Alemán				
Español (A rellenar únicamente por solicitantes nacidos en otros países de la U.E.)				

C. Prácticas en instituciones europeas :

<i>Institución europea y unidad en la que se han cursado las prácticas</i>	<i>Duración total de las prácticas</i>	<i>Inicio de las prácticas (DD/MM/AAAA)</i>	<i>Finalización de las prácticas (DD/MM/AAAA)</i>	<i>Puntos</i>

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 36

19 de febrero de 2020

Pág. 26

D. Experiencia profesional en materias relacionadas con la Unión Europea:

<i>Centro, empresa o institución</i>	<i>Tipo de actividad realizada</i>	<i>Lugar de la prestación de la actividad</i>	<i>Duración efectiva de la actividad</i>	<i>Puntos</i>

E. Otros Méritos:

<i>Centro, empresa o institución</i>	<i>Tipo de actividad realizada</i>	<i>Lugar de la prestación de la actividad</i>	<i>Duración efectiva de la actividad</i>	<i>Puntos</i>

El abajo firmante declara que son ciertos los datos alegados, comprometiéndose a aportar justificante de los mismos cuando sean requeridos.

Lugar, fecha y firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 36

19 de febrero de 2020

Pág. 27

292/000006

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 4 de febrero de 2020, ha acordado, de conformidad con la cláusula Tercera de la convocatoria de tres becas para la formación práctica de licenciados universitarios con conocimientos especializados en la Unión Europea y el sistema Constitucional y Parlamentario, convocada por Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados en la misma reunión, que el Jurado esté integrado por las siguientes personas:

- Presidente del Jurado: Excm.a Sra. D.^a Meritxell Batet Lamaña, Presidenta del Congreso de los Diputados, quien lo presidirá.
- Excm.a Sra. D.^a Ana María Pastor Julián, Vicepresidenta Segunda del Congreso de los Diputados.
- Excm.a Sra. D.^a María Gloria Elizo Serrano, Vicepresidenta Tercera del Congreso de los Diputados.
- Ilmo. Sr. D. José Antonio Moreno Ara, Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios.
- Ilma. Sra. D.^a Blanca Hernández Oliver, Directora de Estudios, Análisis y Publicaciones.
- Ilma. Sra. D.^a Carmen Sánchez-Abarca Gornals, Letrada de las Cortes Generales ante la Unión Europea, que actuará como Secretaria del Jurado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

OTROS TEXTOS

DIPUTACIÓN PERMANENTE

062/000001

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado el Informe de Dación de Cuentas de la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados de la XIII Legislatura a la Cámara de la XIV Legislatura, publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 4, de 18 de diciembre de 2019.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PREMIOS

292/000007

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de 11 de febrero de 2020, acordó que el Jurado de la II Edición del Premio «Josefina Carabias» de periodismo parlamentario esté integrado por las siguientes personas:

- Excm.a Sra. D.^a Meritxell Batet Lamaña, Presidenta, que lo presidirá.
- Excmo. Sr. D. Alfonso Rodríguez Gómez de Celis, Vicepresidente Primero.
- Excm.a Sra. D.^a Ana María Pastor Julián, Vicepresidenta Segunda.
- Excm.a Sra. D.^a María Gloria Elizo Serrano, Vicepresidenta Tercera.
- Excmo. Sr. D. Ignacio Gil Lázaro, Vicepresidente Cuarto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 36

19 de febrero de 2020

Pág. 28

— Sra. D.^a Anabel Díez, Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Periodistas Parlamentarios.

— Sra. D.^a Elisenda Guardino Cusó, Directora de Comunicación de la Presidencia del Congreso de los Diputados.

— Ilma. Sra. D.^a María Rosario Rodríguez García, Directora de Comunicación de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, que actuará como Secretaria del Jurado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-14-D-36